

**AL Sr. FRANCISCO DÍAZ RODRÍGUEZ ADMINISTRADOR DELEGADO  
DEL COTO DE CAZA DE LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Don/a \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
con domicilio para notificaciones en calle \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ N° \_\_, de \_\_\_\_\_, con DNI.- \_\_\_\_\_,  
teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_,  
ante este organismo comparezco y como mejor proceda en Derecho,

**EXPONGO**

Primero.- Que de la primera subasta de este siglo de la Caza del Coto de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, el Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, como titular del Coto, emitió resolución de Alcaldía por la que se otorgaba los derechos de caza al concesionario ganador por un total de 93.000 € las CINCO temporadas, a razón de 18.600 € por cada una de las mismas.

Segundo.- Que en reunión general de propietarios del 22 de octubre de 2021 se acordó por mayoría que la primera temporada se cobraba como media temporada, es decir **7.659,6** Euros y la segunda por razones de la pandemia se reducía el pago a **15.200** Euros.

Tercero.- Que nos encontramos en la quinta temporada, ya iniciada y que habiendo entregado por mi parte todos los documentos probatorios de título de las fincas rústicas de mi propiedad requeridos y con derecho a recibir la compensación por la explotación de la Caza en las mismas, no he recibido pago alguno hasta el momento, ni tengo noticias o información de posibles fechas para el cobro de lo mencionado por parte del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

**SOLICITO**

Y RECLAMO el pago de las cantidades que se me adeudan por los derechos de Caza correspondientes a las CINCO temporadas del Contrato firmado con el concesionario LONASI en 2019, a razón de 1,88€/Ha la primera temporada, 3,08€/Ha la segunda y 3,77€ Ha las tres siguientes, a los que sumar las costas y los intereses devengados en función del artículo 7 de

la Ley 3/2004, para lo que acompaño mi número de cuenta para el pago de la deuda reclamada \_\_\_\_\_

Asimismo, le comunico que si en el plazo de 15 días naturales no hemos recibido noticias tuyas, nos veremos obligados a abrirle un expediente de crédito moroso, así como a adoptar todas aquellas acciones legales y comerciales que consideremos oportunas, recordándole que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 3/2004, deberá abonar todos los gastos judiciales y de gestión que se deriven.

Atentamente,

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firmado: